



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA	Art 77 C.P.L. y S.S.
FECHA	6 DE DICIEMBRE DE 2023
HORA DE INICIO	1:30 PM
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	08758311200120220050100
DEMANDANTE	GILDARDO DE JESUS FRANCO MURIEL
DEMANDADO	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR-COOTRACOLSUR
ASISTENTES	
JUEZ	ALBA ZULEY LEAL LEÓN
APODERADO DEMANDANTE	JUAN CARLOS PINO ALAVA
DEMANDANTE	GILDARDO DE JESUS FRANCO MURIEL
APODERADO DEMANDADA	OTONIEL AHUMADA BOLIVAR
R. LEGAL DEMANDADA	FIDEL CAJAMARCA RUIZ

Se deja constancia que la presente diligencia se hace por medio de plataformas digitales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º De la Ley 2213 de 2022, y así mismo se informa que esta audiencia se adelanta a través de la plataforma Lifesize.

El Despacho también deja constancia que, se da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PCSJC2208 del 30 junio 2022, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, realizando la publicación de los datos de identificación para la grabación de audiencias, el cual se le comparte a las partes.

Instalada la audiencia a fin adelantar la diligencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S., se procedió a solicitarle a los intervinientes la exhibición de sus documentos físicos para constatar sus calidades como partes dentro del proceso de la referencia y que dejaran las constancias respectivas en la diligencia. En efecto, se surtieron las siguientes etapas:

1. Se reconocen personerías jurídicas
2. Se declara exitosa la etapa conciliatoria:

Aprueba el Despacho acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes al verificarse que éste no es violatorio de la Ley, en virtud que, no se están desconociendo derechos ciertos e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad**

indiscutibles, acuerdo por la suma de CINCO MILLONES MIL PESOS (\$5.000.000), pagaderos así:

- Transferencia que deberá realizarse al número de cuenta ahorros 47718526830 a nombre del señor Kevin Efraín Pino Alava CC 1045726783, el día 7 de diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, LA JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autorización de la ley, dando fe de la comparecencia virtual de quienes intervinieron en la actuación, suscribe el acta la titular del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ**

Para acceder a la diligencia, favor dar clic en el link que sigue:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e586b6b2-1f94-4d35-9e77-16912b500c1f?vcpubtoken=648a054f-e7fa-4ad9-a3ab-93c525ccdca2>

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoludad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico